



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 127023/
STP16854-2022**

CUI:11001020400020220129700

LUZ FABIOLA FLÓREZ CARDONA Y CARLOS DE JESÚS SUAZA RAMÍREZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy once (11) de enero de 2023, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del Magistrado Ponente **FABIO OSPITIA GARZÓN**, mediante fallo del 08 de noviembre de 2022, resolvió; **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela promovida por LUZ FABIOLA FLÓREZ CARDONA y CARLOS DE JESÚS SUAZA RAMÍREZ, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal identificado con el radicado N°66088600006220170002700, en especial a YEMICE NARVÁEZ GERGARI, ANA DE JESÚS GERGARIA NEQUIRUCAMA, MANUEL FERNANDO GUEVARA TREJOS y CRISTAN DAVID GUEVARA TREJOS (procesados). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (02) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

YURY GRAS